



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°153-2024-MDTAI/ALC

Túpac Amaru Inca, 28 de Mayo del 2024.



**LISTO:**

**INFORME N°110-2024-MDTAI/OGPP** de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, **INFORME N°249-2024-MDTAI/OGAJ** de la Oficina General de Asesoría Jurídica e **INFORME N°207-2024-MDTAI-GM-JME** del Gerente Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en los Artículos 195°, 197° y 199°; señala que las municipalidades promueven: el desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma la Ley, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución Directoral N°0021-2024-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la misma que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y los gobiernos locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Las fases de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria forman parte del desarrollo del Proceso de Programación de Recursos Públicos a que hace referencia el artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas  
Telef. N° (056) 534755  
[www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°153-2024-MDTAI/ALC

Que, el numeral 4.1) del artículo 4 de la Directiva en mención, prescribe que: "El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad;

En tanto el numeral 4.2) precisa que, La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades; asimismo la Comisión estará bajo la supervisión del Titular de la entidad conforme lo establece el numeral 4.3;

Que, con Informe Técnico N°110-2024-MDTAI/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la conformación de la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria para los años 2025-2027, en atención a la Directiva N°0002-2024-EF/50.01;

Que, con INFORME N°249-2024-MDTAI/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA que; es Procedente la expedición del acto resolutivo que aprueba la Conformación de la Comisión de Programación Multianual y Presupuestaria y formulación presupuestaria 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01;

Que, con INFORME N°207-2024-MDTAI-GM-JME con emitido por el Gerente Municipal, teniendo en cuenta lo señalado por las áreas competentes recomienda que mediante acto resolutivo se conforme la Comisión de Programación Multianual y Presupuestaria y formulación presupuestaria 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN**

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas  
Telef. N° (056) 534755  
[www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)

**¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°153-2024-MDTAI/ALC

**PRESUPUESTARIA 2025-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA**, de conformidad con lo establecido en la Directiva N°0002-2024-EF/50.01, el mismo que estará integrado:

GERENCIA/SUBGERENTES/OFCINA	CARGO
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	PRESIDENTE
Oficina General de Administración y Finanzas	MIEMBRO
Oficina General de Abastecimiento y Control Patrimonial	MIEMBRO
Oficina de Tesorería	MIEMBRO
Oficina de Gestión de Recursos Humanos	MIEMBRO
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	MIEMBRO
Oficina de Programación Multianual de Inversiones	MIEMBRO
Subgerente de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a los servidores mencionados en el artículo 1° y a los demás interesados a fin de dar cumplimiento al encargo dispuesto.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de Información de la Comunicación efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca ([www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe))

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA  
  
ROD ALFREDO CRISOSTOMO SUÁREZ  
ALCALDE

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas  
Telef. N° (056) 534755  
[www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)

**¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!**